



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CONSTANCIA DE RESIDENCIA (PERSONAS MENORES DE EDAD).							
DESCRIPCIÓN:							
EXPEDIR CONSTANCIAS RESIDENCIA A LOS MENORES DE EDAD (ACOMPAÑADOS POR SUS PADRES O FAMILIAR DIRECTO), QUE ASÍ LO REQUIEREN, MISMAS QUE LES SERVIRÁN, PARA TRÁMITES ANTE OTRAS INSTANCIAS A NIVEL FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, O QUE LES SON REQUERIDAS ANTE DEPENDENCIAS BANCARIAS O DE APOYOS SOCIALES.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 8 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 16, 18 Y 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.					
DOCUMENTO A OBTENER:				CONSTANCIA DE RESIDENCIA (PERSONA MENOR DE EDAD).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 MESES.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA (MENOR DE EDAD), NO CUENTE CON ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA PERMANENTE EN EL MUNICIPIO. (CONSTANCIA DE RESIDENCIA).				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
CONSTANCIA DE RESIDENCIA.							
EN CASO DE SER MENOR DE EDAD:							
<ul style="list-style-type: none"> • ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA DEL MENOR. • COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAYOR A TRES MESES (LUZ, AGUA, TELÉFONO) O CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR DELEGADO MUNICIPAL. • IDENTIFICACIÓN DEL MENOR (CERTIFICADO DE ESTUDIOS, CREDENCIAL ESCOLAR VIGENTE Y LEGIBLE O CONSTANCIA DE ESTUDIOS CON FOTOGRAFÍA DEBIDAMENTE CANCELADA POR SELLO). • EL MENOR DEBERÁ VENIR ACOMPAÑADO POR PADRE, O MADRE, QUIEN DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. 				SI	I	ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V Y X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
				SI	I		
				SI	I		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
NO APLICA				NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA				NO APLICA	NO APLIC	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:				TIEMPO DE RESPUESTA:		40 MINUTOS CONSTANCIAS.	



	10 A 15 MINUTOS (TIEMPO QUE SE TOMA, PARA LA REVISIÓN Y COTEJO DE DOCUMENTOS)		
COSTO:	\$87.00 CONSTANCIAS. \$90.00 (A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DEL 2021).	Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO
			N/A
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	VENTANILLAS DEL ÁREA DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EL INTERESADO, DEBE DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA CADA TRAMITE, EN CASO DE QUE NO CONTAR CON ALGUNO DE ESOS DOCUMENTOS O ALGÚN OTRO QUE LO SUBSANE EL TRÁMITE SERÁ NEGADO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	UNA VEZ RECIBIDA, REVISADA LA DOCUMENTACIÓN Y REALIZADO EL PAGO RESPECTIVO, SE APLICARÁ LA AFIRMATIVA FICTA.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO				SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ELÍAS NORBERTO IBARRA RODRÍGUEZ.					
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA ZARAGOZA SIN NÚMERO			NO. INT. Y EXT.:	SIN NÚMERO	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHIMALHUACÁN		
C.P.:	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS SÁBADOS DE 09:00 A 13:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58-52-57-74		NO APLICA	NO APLICA	secretaria.h.ayuntamiento@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	EN CASO DE QUE EL PADRE O MADRE O ALGÚN OTRO FAMILIAR DIRECTO, PUEDA ACOMPAÑAR AL MENOR, ¿QUÉ SE PUEDE HACER?						
RESPUESTA:	EL MENOR DEBE DE VENIR ACOMPAÑADO DE UNA PERSONA MAYOR DE EDAD, EN CASO DE QUE NO SEA SU FAMILIAR DIRECTO, LA PERSONA QUE LO ACOMPAÑA, DEBERÁ LEVANTAR UNA ACTA INFORMATIVA, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DICHA PERSONA SE ESTA HACIENDO CARGO DEL MENOR.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	SI EL MENOR NO TIENE IDENTIFICACIÓN ALGUNA (CERTIFICADO O CREDENCIAL ESCOLAR), QUE SE PUEDE HACER.						
RESPUESTA:	EN ESE CASO EL TUTOR LEGAL DEL MENOR, TENDRÁ QUE ACUDIR A LEVANTAR UNA ACTA INFORMATIVA, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE (OFICIAL MEDIADOR Y CONCILIADOR), DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL O LA MENOR NO CUENTA CON IDENTIFICACIÓN ALGUNA, ESA ACTA REEMPLAZARÁ A LA IDENTIFICACIÓN SOLICITADA.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	EN CASO DE QUE EL TUTOR NO CUENTE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ¿QUÉ OTRO DOCUMENTO PUEDO PRESENTAR?						
RESPUESTA:	EL TUTOR PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DE CORREOS DE MÉXICO Y SOLICITAR UNA CARTILLA DE IDENTIDAD POSTAL, DICHO DOCUMENTO LE SERVIRÁ COMO IDENTIFICACIÓN PARA EL PRESENTE TRÁMITE.						

